



INSTRUCCIONES SOLICITUD DE DEVOLUCIONES DE PRECIOS PÚBLICOS A LA UNIDAD DE INGRESOS.

1. En caso de matrículas gestionadas por la aplicación UXXI Académico, es requisito indispensable, para generar una remesa de devoluciones de precios públicos, que la Resolución positiva de cada uno de los alumnos que se indican en la solicitud haya sido grabada en la aplicación UXXI Académico antes del envío al Área de Tesorería e Ingresos.
2. Si se ha generado remesa en Universitas XXI-Académico no es necesario relacionar a los beneficiarios de esas devoluciones, es suficiente con indicar el número de remesa en el campo habilitado para ello. (Celda F7)
3. En caso de tratarse de devoluciones de matrículas o de tasas por inscripciones a cursos, jornadas u otra actividad organizada por la Universidad de Huelva, especificar la Norma, el Reglamento, o Instrucción que recoge las circunstancias que posibilitan la solicitud de devolución. (Celda A17)
4. El formulario se cumplimentará en letras mayúsculas
5. La columna DNI no contendrá espacios entre el número y la letra
6. En el importe a devolver se consignarán dos decimales como máximo
7. Para las cuentas españolas la columna IBAN contendrá 24 dígitos sin espacios. Si sólo dispone de número de cuenta bancaria puede usar el siguiente conversor a formato IBAN: <https://www.iban.es/calculo-iban.html>

Cuentas en el extranjero: El IBAN contendrá el número de dígitos establecido en cada país. Comprueba la estructura del IBAN del país en el siguiente enlace <https://es.iban.com/estructura>.

Debemos distinguir entre las cuentas que pertenecen a la zona única de pagos en euros o zona SEPA y las que no.

ZONA SEPA:

Los países que forman parte de la zona SEPA o que implementan IBAN, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.iban.es/lista-de-paises-iban.html?msclkid=e4ef39f8cf6b11ecb6a251d1eb7ba0dd>.

La devolución de tasas y precios públicos a cuentas bancarias cuyo titular pertenezca a la zona única de pagos en euros se hace igual que las demás devoluciones. Se genera la remesa en UXXI académico, se genera el fichero xml correspondiente y se cumplimenta el formulario publicado en la web del servicio de asuntos económicos indicando el número de remesa. Una vez firmado el formulario de envía a ingresosyrecaudacion@sc.uhu.es

ZONA NO SEPA:

Cuando la cuenta bancaria no pertenece a la zona SEPA, una vez solicitado el alta del alumno y/o beneficiario de la cuenta extranjera al Área de Contabilidad, se debe generar la devolución de tasas o precios públicos individualmente en UXXI académico y proceder de la misma forma indicada en el párrafo anterior. Si la transferencia está cesionada a un familiar o amigo también se deberá cumplimentar las casillas DNI, APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO, IMPORTE A DEVOLVER, IBAN, DNI Y APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA.



INSTRUCCIONES SOLICITUD DE DEVOLUCIONES DE PRECIOS PÚBLICOS A LA UNIDAD DE INGRESOS.

8. El formulario, una vez cumplimentado, se pondrá a la firma digital del Decano, Director o persona que haya resuelto favorablemente las devoluciones solicitadas.

9. El documento pdf firmado digitalmente se enviará al correo electrónico ingresosyrecaudacion@sc.uhu.es del Área de Tesorería e Ingresos, que, en caso de no haber sido generada la remesa a través de UXXI Académico, deberá venir acompañado del correspondiente fichero SEPA (formulario también disponible en la web)

10. Una vez realizadas las transferencias por el Área de Tesorería e Ingresos, si la orden de pago fuera devuelta por el banco se comunicará tal hecho a la persona que envía la petición, y que consta en el formulario, vía correo electrónico para su subsanación en caso de ser necesaria. Todas las órdenes de pago devueltas requerirán para su liquidación la solicitud de alta de terceros al Área de Contabilidad.

Nota: Se debe atender a las indicaciones incluidas en determinadas celdas y utilizar las listas desplegadas en las que las tengan.